



PUNTA ARENAS, Octubre 27 del 2009

NUM. 3751 / (SECCION "B").- VISTOS :

- Antecedente N°6191, asignado Oficio Ord. N°138 de 16 de Octubre del 2009, del Director de Asesoría Jurídica;
- Acuerdo N°447 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°38 Ordinaria, de fecha 26 de octubre del 2009;
- Lo dispuesto en el artículo 63° y 65° letra h) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004:

### DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transgír judicial y extrajudicialmente, en virtud de la causa RUC 0900625175-4, con don PEDRO ALEJANDRO GOMEZ OYARZUN, el pago de \$1.174.684.- (Un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) con un abono en este acto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) y el saldo restante de \$974.684.- (novecientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) en 36 cuotas sucesivas, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica Municipal, a efectuar los trámites pertinentes para estos efectos.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**

CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE

VMC/CCK/jac

**Distribución:**

- Alcaldía
- Jurídico
- O.I.R.S.
- Dirección de Control

- Concejo
- Antecedentes
- archivo